



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 10915

BUENOS AIRES, 10 DIC. 2015

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-000809-14-6 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SANOFI PASTEUR S.A., solicita la reinscripción del Certificado N° 47.694 correspondiente a la especialidad medicinal VARICELA BIKEN / VIRUS ATENUADO DE VARICELA (CEPA OKA).

Que a fojas 31 el peticionante desiste del presente trámite dado que el citado Certificado ha sido cancelado por Disposición ANMAT N° 1.904/15.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 66 y 67 del Decreto N° 1759/72 (t.o.1991) -Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos-, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1.490/92, por el Decreto N° 1.886/14 y el Decreto N° 1.368/15.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **10915**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase concluido el procedimiento iniciado por Expediente Nº 1-47-0000-00809-14-6 en virtud del desistimiento formulado por la firma SANOFI PASTEUR S.A. de las referidas actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-0000-000809-14-6

DISPOSICIÓN Nº **10915**

fz

Ing. **ROGELIO LOPEZ**
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.